



Yanahuara, 08 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 258-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la “Directiva de formulación de la ración alimentaria y Metodología para el cálculo presupuestal según modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria - PCA”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000193-2024-MIDIS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
08/12/2024	MIDIS	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial n.º D000193-2024-MIDIS aprueba la Directiva n.º 0012-2024-MIDIS, que establece las Bases Estandarizadas, Anexos y Formatos para la formulación de la ración alimentaria y la Metodología para el cálculo presupuestal según las modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria (PCA). Esta directiva proporciona los criterios técnicos para la selección de alimentos que conforman la canasta alimentaria y determina la metodología para calcular el presupuesto correspondiente a las raciones alimentarias del PCA.</p> <p>El objetivo principal de esta directiva es establecer disposiciones claras y efectivas para la formulación de la ración alimentaria y el cálculo presupuestal del PCA, asegurando que las raciones sean adecuadas y que los recursos se utilicen de manera eficiente.</p> <p>La finalidad es optimizar la gestión de recursos del PCA, garantizando que las raciones alimentarias se formulen de acuerdo con estándares técnicos y que el presupuesto se calcule de manera precisa y transparente.</p>	<p>Aprueban la “Directiva de formulación de la ración alimentaria y Metodología para el cálculo presupuestal según modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria - PCA” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° D000193-2024-MIDIS - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL</p>